

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 1826.

SAN FELIX DE VALOIS, FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

Afecciones astronómicas de hoy.

Salé el sol á las 6 h. y 57', y se oculta á las 5 h. y 3'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Almósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 20.	62 2.	NE.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 8, 80	64 0	E.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 50.	63 5.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.ª Altamar á las 5 h. 25' mad. 2.ª Altamar á las 5 h. 45' tard.
1.ª Bajamar á las 11 h. 35' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 55' noh.

ECONOMIA POLITICA.

Cantidad de algodón en rama importado en Inglaterra de todas las partes del mundo desde el año 1701 hasta el de 1800 inclusive.

<i>Años.</i>	<i>Total.</i>	<i>Cantidad media por año.</i>
De 1701 á 1705	5,854,407 libras.	1,170,881 libras.
1716 á 1720	10,866,437	2,173,287
1771 á 1775	23,822,945	4,764,589
1776 á 1780	33,500,065	6,700,013
1781 á 1785	54,709,871	10,941,934
1786 á 1790	127,216,352	25,443,270
1791 á 1795	132,724,117	26,544,823
1796 á 1800	185,537,192	37,107,438

Navegacion.—Al ver nosotros el trabajo de los remeros en los tránsitos de los faluchos de esta bahia de Cadiz; las enfermedades de pecho à que están espuestos, y la inconstancia de los vientos para sus viages, nos ha ocurrido mil veces la idea de que seria sumamente facil añadir à dichos faluchos una màquina con ruedas que ocupase poco lugar y pudiesen moverla facilmente dos hombres. En efecto vemos en el dia realizado este pensamiento en un pueblo de Irlanda, en que se ha construido para un rio una gran lancha con ruedas movidas por dos barqueros à la manera de un molinete. Este bareo camina con mas velocidad que los que reciben su movimiento del vapor ó de los remos. ¡Cuanto seria de desear que algun mecanico industrioso se dedicase à semejante ensayo! Pudieran resultar de esta empresa grandes ventajas, quedándonos à nosotros la satisfaccion de haberla sugerido.

Fisica.—Varios fisicos franceses se ocupan en hacer experimentos sobre el magnetismo de las agujas por medio de la corriente y chispas electricas, y han logrado ultimamente descubrir cosas extraordinarias. Está visto que aun en aquellas ciencias en que se ha adelantado mucho, el número de fenomenos, cuyas causas nos son desconocidas, escede sin comparacion à los que podemos explicar.

Descubrimientos literarios.—El caballero Arighi en un folleto que acaba de publicar en S. Petersburgo anuncia que tiene en su poder un hermoso manuscrito de los sonetos del Petrarca, escritos de su misma letra. Con este manuscrito podrán corregirse diferentes pasages defectuosos que hasta ahora han corrido impresos, y desechar varios sonetos que hasta aqui se han atribuido falsamente al mismo Petrarca.

Madrid 8 de Noviembre.

Por el ministerio de la Guerra se ha circulado la Real orden siguiente.

Enterado el Rey N. S. de un oficio del capitan general de Estremadura, relativo à que cuando las ocurrencias verificadas en la plaza de Olivenza el 2 de Setiembre último entre los presos que existian en la prevencion del reformado regimiento caballeria de Bailen 4.º de ligeros, que cometieron la ifame fuga à Portugal, se hallaba Antonio Aragon, soldado de la 7.ª compania del mismo, quien sin embargo de la critica posicion en que se encontró, no quiso aprovecharse de tan criminal ocasion, haciendose superior al temor del castigo por no faltar à sus deberes, prefiriendo ser fiel en una prision à vivir con libertad entre malvados, por cuya conducta y rasgo de lealtad y honradez, lo considera acreedor al indulto;

conformandose S. M. con el parecer del espresado Capitan general, ha venido en indultar al citado Antonio Aragon del delito de desercion porque estaba preso y procesado, mandando que un proceder tan noble de parte de un soldado en que la idea del honor y adhesion á sus estandartes se manifestó con un aspecto tan generoso, propio de la fidelidad que siempre ha distinguido á la milicia española, se publique en la Gaceta y se circule á los cuerpos del exercito.

Concluye la circular inserta el 18 y 19 del corriente.

Estos son los ventajosos resultados que deben esperarse del descuidado cultivo de las minas del Reino: cultivo acaso el mas proporcionado y seguro que la situacion de la nacion pueda admitir en el dia. S. M. se promete conseguirlos por los indicados medios, abriendo con ellos nuevos manantiales de subsistencia y riqueza en todas las Provincias, como ya se experimentan en la de Granada y otros puntos, para mitigar las angustias de sus amados vasallos, y con los progresos y propagacion de esta preciosa industria se vaya recobrando el Estado de los atrasos y decadencia que ha padecido, y el Real Erario consiga nuevos ingresos que ayuden á cubrir sus muchas precisas atenciones.

La escasez de sus fondos y el estado en que en el dia se halla el ramo de mineria en el Reino, no permiten dar de pronto con uniformidad la estension que convendria á las medidas adoptadas para su gobierno y direccion en el espresado Real decreto, y han obligado á S. M. á ceñir por ahora su arreglada aplicacion á los distritos que por sus peculiares circunstancias la admiten. Por esta razon en la instruccion provisional preparada para enablar el plan trazado en él, se limitan á seis las inspecciones de distrito que al presente se establecen en los parages indicados en el número 4.º de la misma, con la estension señalada en el 5.º, encargando su desempeño á los empleados facultativos que espresa el siguiente. En las demas Provincias, para las minas sueltas y dispersas que en ellas se trabajen y vayan emprendiendose, se encomiendan las principales funciones de aquellos Gefes locales á los respectivos Sres. Intendentes, con las instrucciones y auxilio de la Direccion general, para que en el modo posible sean igualmente atendidas y vigiladas.

Estas autoridades locales y su dependencia de la principal radicada en la Corte, que es la direccion general, creada al mismo tiempo que ellas por S. M. forman la nueva organizacion del ramo de la mineria. Por su medio deben ponerse en egecucion las soberanas disposiciones del Real decreto de S.

M. y de su consiguiente instrucción provisional en orden á la regularidad de la distribución de las minas á los que quieren trabajarlas, al cumplimiento de las condiciones á que han de sujetarse los que las posean ó adquirieran, á la observancia de las reglas que deben seguirse en su laborio, á facilitar á sus dueños los auxilios que puedan necesitar, y á la recaudación de los impuestos señalados: protegiendo sus empresas y dirimiendo con prontitud, sencillez, equidad y justicia las disensiones y causas que sobre ellas se susciten.

Instalada ya la dirección general, deseosa de realizar en cuanto le sea posible los benéficos designios del Rey N. Sr. en tan vasto como utilísimo plan, y dispuesta á poner todos los medios que esten en su arbitrio y facultades para el logro de tan importante objeto, no pueden menos de reconocer que su consecución ha de depender en la mayor parte de la eficacia y esmero con que las indicadas autoridades locales desempeñen las funciones que les están designadas; y en este concepto ha determinado excitar su zelo y actividad, para que procediendo con energía y puntualidad en el ejercicio de sus atribuciones, le ayuden á desempeñar la alta confianza que ha merecido á S. M. satisfaciendo en el grado asequible sus soberanas munificas intenciones.

Lo que comunico á V. de acuerdo de la misma Dirección para su inteligencia y efectos consiguientes en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1826. = El Director general de Minas. = Fausto de Elhuyar.

AVISOS.

Los capitanes D. José Sanchez Navarro y D. José Maria Quiemi, y el subteniente D. José Ledesma se servirán presentarse en la Sargentia mayor de la plaza á recoger unos documentos que les interesan.

TEATRO DEL BALON. = Funcion particular á beneficio del Sr. Justo Lobato. = Un delito sobre otro ó la Quinta de Paluzzi (comedia original en 3 actos, adornada con todo su aparato, y un baile. = La estera ó la maja honrada (tonadilla, por la Sra. Marin y los Sres. Navarro y Rodriguez.) = Boleras afandangadas. = Los tres hermanos rivales (sainete, en el que desempeñarán los primeros papeles el galán y la dama. = A las 5.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.